

# Municipalidad Provincial de Bagua

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 024 -2017-MPB-CMPB

Bagua, 09 Noviembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Bagua en Sesión Ordinaria de Concejo N° 037-2017 de fecha 06 de noviembre del 2017;

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 015-2017-MPB-CMPB de fecha 14 de Julio del 2017 y el Informe N° 18-2017-CDSC/GSC/MPB de fecha 18 de Agosto del 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios básicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 85° numeral 3) inciso 3.1 de la Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 27972, en materia de Seguridad Ciudadana establece "Que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad Provincial respectiva";

Que, el Artículo 2° de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Seguridad Ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo contribuir a la prevención de comisión de delitos y faltas. En este marco, se ha expedido la Ordenanza Municipal N° 015-2017-MPB-CMPB de fecha 14 de Julio del 2017 a través de la cual se crea el Servicio de **Serenazgo Municipal** de la Municipalidad Provincial de Bagua, que depende jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; ante lo cual se evidencia la necesidad institucional de reglamentar las funciones de la indicada dependencia municipal, por lo que mediante Oficio N° 18-2017-CDSC/GSC/MPB de fecha 18 de Agosto del 2017 el Gerente de Seguridad Ciudadana ha remitido la propuesta del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Bagua, solicitando que sea elevada al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Bagua para su aprobación, proyecto que cuenta con la opinión favorable emitida por la Asesoría Jurídica contenido en el Informe Legal N° 086-2017-MPB-OAJ-CLENCH;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 037-2017 de fecha 06 de noviembre del 2017, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Bagua, ha debatido el proyecto de ordenanza municipal a través del cual se modifica



# Municipalidad Provincial de Bagua



el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Bagua, incorporando el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Bagua, habiéndose aprobado **POR UNANIMIDAD** el acotado documento de gestión;

En virtud de los considerandos glosados precedentemente, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Bagua, **POR UNANIMIDAD** ha acordado expedir la siguiente:



## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, INCORPORANDO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- MODIFICAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, INCORPORANDO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA. el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza municipal y cuenta con 57 (Cincuenta y siete) artículos, dos disposiciones complementarias finales y dos disposiciones transitorias finales.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Unidad de Recursos Humanos a fin que procedan a realizar las acciones tendientes a implementar la presente ordenanza municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ESTABLECER que la presente Ordenanza Municipal, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal acorde a Ley, cumplido que sea, deberá remitirse mediante informe dicha publicación a Secretaría General para su archivamiento respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WNSV/A/MPB  
CIENCIA/OAJ/MPB



Municipalidad Provincial de Bagua  
*William Ricardo Segura Vargas*  
SECRETARÍA GENERAL